



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SRTA. DANIELA CHEPILLO MIRANDA
DESDE EL 01.11.13 AL 21.12.13.

LA HIGUERA, 10 de 2013

004627

DECRETO EXENTO : N° _____ /

VISTOS : Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO : Las necesidades del servicio de ejecutar el proyecto denominado "Rescate y Exposición de obras rupestres de los pueblos precolombinos de la Región de Coquimbo" financiado por el Gobierno Regional de Coquimbo;

DECRETO

Apruébese el contrato de doña Daniela del Carmen Chepillo Miranda, R.U.T. : _____ modalidad a honorarios para la confección de obras rupestres del Proyecto denominado "Rescate y Exposición de obras rupestres de los pueblos precolombinos de la Región de Coquimbo", antes señalado, a contar del 01 de Noviembre del 2013 y hasta el 21 de Diciembre del 2013, ambas fechas inclusive, o en su defecto hasta hacer entrega de las obras totalmente terminadas.

Páguese a la Srta. Chepillo Miranda la suma de \$ 400.000.-, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará a la cuenta de fondos en administración 114.05.17.017.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL (S)~~



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
 - 2.- c.c. Secretaría Municipal
 - 3.- c.c. Finanzas
 - 4.- Correlativo
- CFG/SDA/ehh